



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 653/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.538 HC 289 – 2.018. Bloque Partido Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe sobre funcionamiento Frigorífico Malargüe.

La necesidad de mejorar la rentabilidad de nuestros crianceros es necesario tener información concreta sobre las condiciones en las que se encuentra el actual frigorífico matadero municipal y como se está acondicionando para la temporada 2018 – 2.019.

Y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los reiterados pedidos de crianceros Autoconvocados solicitando se tenga en cuenta la situación ganadera en el Departamento de Malargüe.

Que es función del Departamento Ejecutivo Municipal poner en valor y funcionamiento el mismo ya que es la herramienta para el apoyo al sector ganadero de Malargüe.

Que es necesario conocer el estado actual ya que citando los dichos en versiones periodísticas vertidas a diario Los Andes y Sitio Andino durante el mes de marzo del año 2.016 del en ese momento Director de Agricultura y Ganadería de la Municipalidad de Malargüe Dr. Jorge Céspedes que manifiesta “Un mercado deterioro y abandonado del mismo, tampoco se ha tenido en cuenta el reglamento de inspección de productos y subproductos derivados de origen animal detallado en el Decreto N° 4.238/68, que en el capítulo 3° hace referencia a las condiciones a las que se debe ajustar una planta frigorífica, en relación a construcción e ingeniería sanitaria de establecimientos faenadores, mientras que en su artículo 4° menciona todo lo referido a obras sanitarias, es decir, el mecanismo o los sistemas de descontaminación del efluente industrial”.

Que cuando la actual gestión entró en funciones, se realizó un diagnostico negativo del funcionamiento del frigorífico matadero municipal, inhabilitando la planta de faena de bovinos, porque no garantizaba las condiciones sanitarias que requiere un alimento para salir al mercado.

Que de acuerdo a versiones periodísticas vertidas por el Dr. Jorge Céspedes a Diario Los Andes “Que luego de la inhabilitación de la planta mayor se ejecutará el proceso de rehabilitación acorde a lo que establece la normativa vigente y anticipo



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

en ese momento que ya han establecido junto al Director de Obras Públicas un cronograma de actividades de reparación a fin de acondicionarla y ponerla en funcionamiento”.

Que el frigorífico matadero municipal es una herramienta fundamental en lo que respecta a la comercialización de nuestro producto regional y nos permite desarrollar la actividad ganadera del Departamento de Malargüe.

Que entendiendo que se debe proceder con urgencia al correcto funcionamiento del Frigorífico Matadero Municipal, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Que en Malargüe existen dos matarifes de ganado bovino y ante el no funcionamiento del sector deben trasladar su ganado a mataderos de San Rafael con los costos que ello significa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que en plazo según lo estipula el Artículo 71 inc. 9 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, informe lo siguiente:

1. Estado en el que se encuentran la caldera y cámara frigorífica del Matadero Frigorífico Malargüe.
2. Estado de funcionamiento y tratamiento de los residuos líquidos (efluentes).
3. Estado de habilitaciones SENASA y AFIP.
4. Destinos habilitados para exportación.
5. Si el Frigorífico Matadero Municipal cuenta con habilitación para faena bajo rituales Coshier y Halal (Sultanato de Oman).
6. Si el Frigorífico Matadero Municipal cuenta con habilitación de tránsito federal de carnes.
7. Corroborar si el SENASA cumple con la función de control que corresponde.
8. Si han sido renovadas las certificaciones de calidad de servicio Norma ISO.
9. Estado en el que se encuentra el equipo auxiliar ante cortes de energía eléctrica.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

10. Estado en que se encuentra el lavadero de camiones y como se extienden las certificaciones de lavado de jaulas.
11. Estado en que se encuentra la planta de agua potable del matadero que garantiza la provisión normal de agua a la caldera, playa de faena, etc.
12. Última certificación que se hizo a la caldera del Frigorífico Matadero Municipal.
13. Estado de funciones del digestor.
14. Listado de matarifes inscriptos para faenar o que faenan habitualmente en el Frigorífico Matadero Municipal.
15. De los faenadores quienes son matarifes carniceros y quienes matarifes abastecedor (Normas SENASA).
16. Cantidad de caprinos y ovinos faenados en los últimos 5 años.
17. Fecha del último control al personal para detectar posibles enfermedades o la detección de brucelosis.
18. Si el personal cuenta con la indumentaria correspondiente para el trabajo que realiza.
19. Listado de personal afectado al Frigorífico Matadero Municipal y discriminar áreas.
20. Porque no se cumple con el ítem insalubridad debidamente al personal del Matadero Frigorífico Municipal.
21. Si ya está funcionando la planta mayor de faena ya que fuera inhabilitada en el año 2.016 con las respectivas refacciones anunciadas en ese momento.
22. Si en el año 2.017 la Municipalidad de Malargüe realizó un convenio con el Gobierno Provincial para el desembolso de dinero con el fin de acondicionar y poner en funcionamiento el Frigorífico Matadero Municipal.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia a Cámara de Comercio de Malargüe, Específica de Ganadería Sr. Sifredo Aguilera, Legisladores por el Cuarto Distrito Electoral.

ARTÍCULO 3º: Difundir a través de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE
DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

